

ADN – Bases y Condiciones

1. Lherithier Argentina S.A. (en adelante “Lherithier” y/o el “Organizador”) organiza el entretenimiento “A.D.N. En tu celular” (en adelante el “Entretenimiento”) que se encontrará vigente desde las 00:00 hs del día 24 de Octubre de 2005 hasta las 20:00 hs. del día 02 de Enero de 2006, inclusive, en la República Argentina, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las “Bases”). La Participación en el Entretenimiento implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que conforme a Derecho adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia del Entretenimiento, decisiones que serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

2. Podrá participar del Entretenimiento cualquier persona residente en la República Argentina, que:

- a) Para Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A: toda aquella persona, física o jurídica, que adquiera tal calidad con relación a CRM, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Clientes del Servicio de Comunicaciones Móviles (aprobado por Resolución S.C. N° 490/97) y en el artículo 1.12. del Reglamento del Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces (aprobado por Resolución S.C. 1815/95);
- b) Para Telecom Personal S.A: sea cliente, incluidos los que tengan Planes Empleados Facturables;
- c) Para Telefónica Comunicaciones Personales S.A: siempre que la titularidad de la línea no esté a nombre de Telefónica Comunicaciones Personales S.A.;
- d) Para CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A. y CTI PCS S.A.: sea cliente, siempre que sean líneas comerciales y que la factura no esté a nombre de CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A. o CTI PCS S.A.. Se excluyen a los usuarios de Nextel S.A.

En el caso que el celular sea propiedad de una persona jurídica, se entenderá que a todos los efectos legales ésta es quien ha realizado el llamado telefónico. En todos los casos los titulares de las líneas de teléfonos móviles deberán ser mayores de 18 años y no encontrarse en mora en el pago de las facturas correspondientes a los referidos servicios, con la salvedad que se efectúa en el punto 17 y 18 de las presentes. Los menores de edad que participen en el Entretenimiento deberán contar con la autorización de sus padres o tutores, la que deberán exhibir al momento de retirar los Premios, o en cualquier momento en que el Organizador así lo solicite.

3. A los efectos de lo dispuesto en el punto precedente, se considerará que un usuario se encuentra en mora en el pago de los servicios de telefonía celular móvil cuando se verifique la existencia de alguna factura vencida e impaga de los referidos servicios telefónicos. El concepto de mora que se establece en el presente punto sólo resultará aplicable a los fines del desarrollo del Entretenimiento, sin que pueda ser trasladado, a ningún efecto, a relaciones contractuales de los participantes con el Organizador o con las empresas mencionadas en el punto 2 de las presentes Bases.

4. A partir de las 00:00 hs del día 24 de Octubre de 2005 hasta las 23:59 hs. del día 30 de Octubre de 2005, se desarrollará la primer semana de juego, repitiéndose sucesivamente este mecanismo semana a semana, de lunes a domingo, dentro del plazo de vigencia del Entretenimiento, período en el cual se podrá participar del entretenimiento a través del envío de mensajes de texto al número corto 2255.

5. Cada participante deberá enviar un SMS (Short Message System) con la palabra “PICO” al 2255 y podrá continuar participando del Entretenimiento respondiendo a los SMS que vaya recibiendo anteponiendo el texto “PD” a cada opción de respuesta. Cada semana el participante deberá responder una (1) pregunta diaria, pudiendo responder en el plazo de la semana de juego hasta siete (7) preguntas.

6. El entretenimiento consiste en una “trivia” personalizada o “Multiple Choice”, vinculada al

conocimiento de los participantes sobre temas que surgen como consecuencia de su registraci3n o inscripci3n previa, y que resultan en un perfil u orientaci3n espec3fica.

La trivia estar3 dividida en dos (2) partes. La primera parte consta de tres (3) preguntas que el participante responder3 por 3nica vez en su primera participaci3n, y a partir de sus respuestas quedar3 definido su "perfil" u "orientaci3n", el cual determinar3 las preguntas que recibir3 en la segunda parte del entretenimiento. Si el participante deseara cambiar su perfil en participaciones posteriores, podr3 volver a responder las tres (3) preguntas del perfil enviando un mensaje con el texto "PD PERFIL" al 2255. Al finalizar de responder las tres (3) preguntas que definen el perfil, la primera vez, el participante obtendr3 cincuenta (50) puntos).

En la segunda parte, una vez cargado el perfil el participante que env3e un mensaje con el texto "PICO" al 2255 comenazar3 a recibir una (1) pregunta por d3a. Las preguntas estar3n ligadas temas relacionados con el perfil cargado por el usuario, y tendr3n tres (3) opciones de respuesta, de las cuales una (1) y solo una (1) opci3n ser3 la correcta.

Cada participante, por pregunta, tendr3 un m3ximo de un (1) minuto para responder, tiempo que luego de alcanzado generar3 que la respuesta sea considerada incorrecta a todos los efectos legales (a3n cuando el contenido de la respuesta haya sido correcto).

El participante sumar3 diez (10) puntos por cada respuesta correcta y no restar3 puntos por las respuestas incorrectas.

Cada d3a el participante deber3 responder la pregunta diaria –que no se repetir3– para sumar puntos y obtener premios de acuerdo al puntaje acumulado en el transcurso del plazo de vigencia de la semana.

Existir3n tambi3n en el entretenimiento "comodines" (Palitos pl3sticos de Chupetin PICO DULCE con un c3digo de 6 letras impreso en cada uno) que podr3n ser cargados por el usuario en cualquier momento del juego y permitir3n sumar puntos en forma extraordinaria ("puntos extra"), siempre que el participante ya hubiera respondido las tres (3) preguntas que definen su perfil.

Para ingresar el "comodin", el usuario deber3 enviar un mensaje de texto con la palabra "PICO" seguida del c3digo que figura en el palito del producto "Pico Dulce", y autom3ticamente se le asignar3n a este participante treinta (30) puntos adicionales. No existir3 limitaci3n en cuanto a la cantidad de "comodines" que podr3 cargar cada usuario. Indefectiblemente, en caso de haberlos utilizado para acumular puntos, se requerir3 la presentaci3n de los "Comodines" para acceder a los premios. Caso contrario se descontar3n los puntos correspondientes a los comodines faltantes (sancionando al presunto ganador con la p3rdida el puesto de ganador y ocasionando con ello la descalificaci3n).

Asimismo, a todo participante registrado se le enviar3 un mensaje de texto diario, con la pregunta que debe responder para acumular puntos. En el caso que a un usuario se le env3e la pregunta durante 10 d3as seguidos, y 3ste no responda, se le enviar3 un mensaje recordatorio para invitarlo a participar. Si el usuario no responde tampoco a este mensaje se lo dar3 de baja en el entretenimiento.

En cualquier momento del entretenimiento, el usuario podr3 darse de baja enviando un mensaje con el texto "PD FIN" y autom3ticamente dejar3 de recibir preguntas.

A su vez, el usuario podr3 consultar su puntaje acumulado enviando un mensaje con el texto "PD STATUS" al 2255.

7. Cada semana que comience, todos los puntajes volver3n a cero (0). Este conteo no se aplicar3 para el caso de que existan ganadores mensuales. Es decir, los participantes comenazar3n cada d3a desde 0 (cero) para competir por los premios semanales y acumular3n todos los puntos logrados durante el mes al efecto del premio mensual, si lo hubiere. Los participantes podr3n efectuar todos los env3os de mensajes que deseen, respondiendo hasta el m3ximo de preguntas diarias detalladas anteriormente.

8. Ser3n ganadores los participantes que al finalizar cada semana de entretenimiento comprendido en el plazo de vigencia del mismo hayan cumplido con los siguientes condiciones:

GANADORES: Siguiendo estos criterios, y en este orden se determinará el ranking de ganadores de la semana 1º Mayor cantidad de puntos acumulados, 2º Mayor cantidad de comodines cargados, 3º Anterioridad de la última respuesta enviada.

PREMIOS SEMANALES: Existirán semanalmente 500 (Quinientos) ganadores, a los cuales se les entregarán los siguientes premios en el orden que se mencionan de acuerdo al ranking semanal:

Puesto 1: Un (1) viaje para cuatro (4) personas a Camboriú 10 días - 7 noches - Transporte coche semi cama provisto por la empresa FLECHABUS VIAJES y Hotel con desayuno - Alojamiento en Hotel Torresol (3 estrellas) con piscina. Para ser utilizados dentro de los treinta (30) días en que ganan, excepto por motivos por los que la Empresa FLECHABUS VIAJES requiera modificar las fechas dentro de ese mismo período. No está permitido cambiar fechas por parte de los ganadores.

Puesto 2 a 500: Se entregaran productos de merchandising Pico Dulce a los ganadores que figuren en el ranking del puesto 2 al 500 según el siguiente orden:

Puesto 2 a 31: Un (1) Bolso Pico Dulce

Puesto 32 a 231: Una (1) Remera Pico Dulce

Puesto 232 a 291: Un (1) pote de 48 unidades de Pico Dulce

Puesto 292 a 321: Una (1) Gorra Pico Dulce

Puesto 322 a 371: Un (1) llavero y una (1) muñequera Pico Dulce

Puesto 371 a 500: Un (1) llavero Pico Dulce

2000 remeras talles varios de Pico Dulce, 2000 llaveros de Pico Dulce, 300 bolsos de Pico Dulce, 300 gorras de Pico Dulce, 600 potes de Pico Dulce x 48 unidades, 500 muñequeras tejidas de Pico Dulce.

Los premios mencionados podrán ser reemplazados, por el Organizador, por un producto o servicio de valor equivalente o superior, sin necesidad de que esto sea comunicado con anterioridad. En ningún caso los premios podrán ser canjeados por su valor en efectivo.

Para poder figurar en el ranking de ganadores el participante deberá haber finalizado una ronda de juego y haber logrado en su participación más de cero (0) puntos.

Dada la modalidad del entretenimiento, no existe la posibilidad de que queden a la fecha de su finalización premios no adjudicados siempre que al menos un participante haya contestado correctamente a las preguntas dentro del tiempo estipulado.

9. La adquisición y entrega de los premios mencionados en la cláusula 8 a sus ganadores es responsabilidad exclusiva del "Organizador".

10. El costo de cada mensaje de texto enviado al número corto 2255 será de cincuenta centavos de peso (\$ ARG 0,50) más impuestos para los clientes de todas las compañías de teléfonos celulares.

11. La verificación de los potenciales ganadores diarios, se efectuará por ante escribano público en las oficinas del Axis Mundi S.A., ubicadas en Guido 1982, Piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre las 15:00 y 18:00 horas, cada día miércoles inmediato posterior al 16 de Octubre de 2005 y así sucesivamente todos los miércoles. Serán potenciales ganadores del Entretenimiento semanal todos aquellos participantes cuyos mensajes hayan sido recibidos dentro del plazo de vigencia del entretenimiento.

12. En el acto a que se refiere la cláusula 11 de las presentes Bases se verificará, mediante el sistema mencionado en las cláusulas precedentes, un (1) potencial ganador y cuatro (4) suplentes de entre aquellos participantes que hayan resultado potenciales ganadores de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 8 de las presentes Bases.

13. Una vez determinados los potenciales ganadores "titular" y "suplentes", el Organizador procederá a comunicarse con las respectivas empresas que le prestan el servicio de telefonía celular móvil y constatará que no se encuentren en mora en el pago de los referidos servicios, en los términos del punto 3 de las presentes Bases.

14. Verificados los extremos referidos en el punto 13 de las presentes Bases, el Organizador procederá a establecer, ante la presencia de un escribano público, una comunicación telefónica con el potencial ganador titular llamando al número telefónico correspondiente al teléfono celular desde el que se envió el mensaje que originó la participación en el Entretenimiento, o al número de teléfono que haya indicado para su participación bajo la modalidad "sin obligación de compra", y se procederá a comunicarle que ha resultado potencial ganador del Entretenimiento, así como el día, hora y lugar en que deberán contestar la pregunta de interés general a que se refiere el punto 17 de las presentes Bases.

15. En caso que la comunicación no pueda ser establecida, por cualquier razón que ello fuera incluyendo, sin limitación, que la línea se encuentre ocupada o que no se responda al llamado, el Organizador procederá a realizar un nuevo intento de comunicación. Si al segundo intento la comunicación no pudiera ser establecida, el participante quedará eliminado, sin derecho a reclamo alguno. En caso que no pueda establecerse la comunicación telefónica con el participante, se procederá a llamar telefónicamente al participante que resultó potencial ganador suplente. En este caso, se reiterará el procedimiento estipulado en los puntos 14 y 15 de las presentes Bases. Este procedimiento se llevará a cabo hasta tanto se obtenga un potencial ganador en condiciones de recibir el premio.

16. Las llamadas telefónicas a que se refieren los puntos 14 y 15 de las presentes Bases podrán ser realizadas en cualquier día de la semana en cualquier horario comprendido entre las 10:00 horas y las 20:00 horas.

17. Para acceder al premio previsto en el Entretenimiento, los potenciales ganadores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse en el lugar, fecha y hora dispuesta por el Organizador
- b) Exhibir el original de su DNI y entregar una fotocopia del mismo,
- c) Responder correctamente una pregunta de cultura o interés general que le formulará el Organizador ante escribano público,
- d) Acreditar que no adeudan pagos correspondientes a los servicios de Telefonía celular de su Compañía de Telefonía Móvil, debiendo haber abonado la factura que contenga tales cargos no más allá del segundo vencimiento contenido en la misma, acreditando tal circunstancia dentro de los 30 (treinta) días de producido el segundo vencimiento antes referido, para el caso de clientes de telefonía celular bajo la modalidad de contrato, es decir con pago de factura a su compañía, por los servicios de Telefonía celular.
- e) Entregar los palitos de Pico Dulce, codificados (comodines), los cuales no deberán encontrarse ilegibles, borrados o alterados, debiendo coincidir la numeración con la registrada por el Organizador.

En caso de no cumplir los potenciales ganadores de premios con la presentación de la documentación y/o provisión de datos referidos en los puntos b) y c) de esta cláusula y/o si contestara incorrectamente la pregunta de cultura o interés general que se le formule, en tiempo y forma, de acuerdo a la fecha acordada con cada potencial ganador al momento de la comunicación, hasta el plazo máximo de 10 (diez) días hábiles corridos desde el llamado referido en las cláusulas

14, 15 y 16 de las presentes Bases, caducará su derecho al reclamo del premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna. En estos casos se procederá a establecer una comunicación telefónica con el respectivo potencial ganador suplente, reiterándose el procedimiento descrito en los puntos 14, 15, 16 y 17 de las presentes Bases. Dicho procedimiento se reiterará hasta que pueda determinarse el ganador.

18. Una vez cumplimentados los requisitos arriba indicados, los favorecidos en el Entretenimiento se consolidarán como acreedores definitivos del premio ofrecido. El premio será entregado por el Organizador dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde la fecha en que se determinó a cada ganador y de haberse cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases. La entrega de los premios se efectuará en el domicilio del Organizador o donde éste lo indique, en el día y horario que se le informe, debiendo firmar el ganador la constancia de recepción del premio.

19. Dada la modalidad del Entretenimiento, no existe posibilidad de que queden a la fecha de su finalización premios no adjudicados para todos los niveles siempre que al menos un participante haya contestado correctamente una pregunta dentro del plazo de vigencia del entretenimiento.

20. Todos los costos que se deriven para obtener y retirar los premios, así como todo impuesto o tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los bienes y servicios ofrecidos como premios en el Entretenimiento, y los gastos en que incurran los Participantes como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar la entrega de los premios y aquellos que emanen de la asistencia del participante al acto de contestación de la pregunta de interés general, se encontrarán a su exclusivo cargo.

21. La participación en el Entretenimiento no implica obligación de compra alguna. Toda persona que desee participar del Entretenimiento podrá hacerlo solicitando al Organizador un código de acceso (el "Código") autorizado conforme alguno de los siguientes procedimientos: 1) Las personas residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires, podrán retirar el Código, en forma gratuita, llevando a la calle Guido 1982, Piso 1 Of. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, sólo días hábiles, en el horario de 14hs. a 18hs, un dibujo simple, coloreado, hecho a mano, del logo y/o del chupetín Pico Dulce, o en su defecto un escrito donde exprese qué es lo que le gusta de Pico Dulce, que es lo que modificaría al mismo y/o qué otros productos le gustaría comprar con la marca Pico Dulce. Para recibir el código deberá completar una solicitud, incluyendo en la misma nombre y apellido completo, D.N.I., domicilio y localidad, y un número de teléfono de línea correcto y completo desde el cual participará del Entretenimiento (los "Datos Personales"). 2) Las personas residentes en el resto de la República Argentina podrán solicitar el Código llamando al teléfono (011) 4806-0600, de lunes a viernes, sólo días hábiles de 12:00 hs. a 18:00 hs. o bien enviando por correo un dibujo simple, coloreado, hecho a mano, del logo y/o del chupetín Pico Dulce, o en su defecto un escrito donde exprese qué es lo que le gusta de Pico Dulce, que es lo que modificaría al mismo y/o qué otros productos le gustaría comprar con la marca Pico Dulce ó un e-mail con dicha información a la dirección info@by-cycle.com, informando sus Datos Personales. En este caso, el Organizador remitirá gratuitamente el código correspondiente al domicilio del solicitante o bien se lo informará por teléfono o vía fax o vía e-mail a la dirección solicitada. A cada solicitante se le entregará un único Código por semana para acceder a participar del Entretenimiento. La entrega o remisión o información de los Códigos será efectuada por el Organizador desde el primer día hábil laboral anterior al comienzo de cada semana del Entretenimiento y tendrá validez desde la habilitación del Código hasta la finalización de cada semana del Entretenimiento. El Código será habilitado a partir del momento en que comience la semana de juego, o en el caso de que esto ya hubiera ocurrido, a partir de las 00.00hs siguientes de retirado el Código. Al momento de la entrega del Código, el Organizador le explicará al participante el modo de utilizarlo.

22.El envío del mensaje de texto al número corto 2255 correspondiente al teléfono celular desde el que se haya efectuado el envío del mensaje de texto que diera lugar a la participación en el Entretenimiento, resultará plenamente válido, sin que pueda ser opuesta al Organizador la pérdida, hurto, robo, extravío o avería de los correspondientes equipos telefónicos.

23.El Organizador es responsable por la recepción, procesamiento y entrega de los mensajes a las Compañías de Telefonía Celular Móvil, pero no será responsable y por lo tanto no asume responsabilidad alguna por la posible demora en el envío y recepción de mensajes de texto surgidos del servicio prestado por las Compañías de Telefonía Celular intervinientes en el Entretenimiento.

24.El entretenimiento será difundido a través de:

24.1.Medios señalados por el Organizador (TV, Medios Graficos, Vía Pública, etc) donde se explicará como participar, los premios y los legales correspondientes a este tipo de Entretenimiento de acuerdo a la normativa vigente.

24.2 Las Compañías de Telefonía Celular, podrán difundir el Entretenimiento mediante sus medios tradicionales de comunicación y enviando un mensaje de texto a todos sus clientes que posean teléfonos con el servicio de mensajes de texto habilitado durante la vigencia del entretenimiento.

25.Los Participantes autorizan al Organizador a utilizar los datos obtenidos a través del desarrollo del Entretenimiento para la creación de una base de datos con el solo objetivo de conformar el ranking de potenciales ganadores del Entretenimiento, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

26.La participación en el presente Entretenimiento importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o Datos Personales de los participantes en general y los ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia del Entretenimiento y hasta tres (3) años después de su finalización, sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.

Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en el Entretenimiento no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos (ya sea por la participación en el Programa o por la cesión de derechos antes referida).

27.El listado de ganadores del Entretenimiento será publicado en la sección destinada al Entretenimiento en las páginas web www.bippie.com y en la web del organizador www.picodulce.com.

28.Las opciones de respuestas de las preguntas fueron realizadas según fuentes fidedignas y ante cualquier reclamo el participante podrá enviar un mail a info@by-cycle.com .

29.La probabilidad de obtener un premio en el Entretenimiento dependerá de las respuestas dadas por los participantes y de la cantidad de personas que participen en el Entretenimiento en cada semana.

30.No podrán participar del presente Entretenimiento los empleados del Organizador, ni de ninguna de las empresas relacionadas o vinculadas con el Entretenimiento, ni de las empresas Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A., Telefónica Comunicaciones Personales S.A., Telecom Personal S.A, CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A. y/o CTI PCS SA ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive ni sus cónyuges.

31.Las presentes Bases podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del Organizador y publicadas a través de los medios previstos para las Bases.

32.El Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente este entretenimiento, como así también introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

33.En ningún caso Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A., Telefónica Comunicaciones Personales S.A., Telecom Personal S.A, CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A. y/o CTI PCS SA serán responsables de las presentes bases y condiciones.

34.Las presentes Bases podrán ser consultadas en www.bippie.com, en www.picodulce.com, en las oficinas del Organizador, o en las oficinas de Axis Mundi S.A. en la calle Guido 1982, Piso 1 of B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre las 11:00 y las 17:00 hs de lunes a viernes.

35.El envío de al menos un (1) mensaje de texto al numero corto 2255 ó la participación bajo la modalidad "sin obligación de compra", implicará la aceptación total de estas Bases y Condiciones.

36.Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Entretenimiento, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.